

4947 REAL DECRETO 400/1984, de 22 de febrero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. (Conclusión.)

Traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, aprobados por Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero. (Conclusión.)

Table with columns: TIPO DE INSTITUCION, INSTITUCION CERRADA, CATEGORIA, CARGO O PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES (BASICAS, COMPLEMENT), TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for PERSONAL FUNCIONARIO, PERSONAL FACULTATIVO, and PERSONAL NO SANITARIO.

- 1483 -

Table with columns: TIPO DE INSTITUCION, INSTITUCION CERRADA, CATEGORIA, CARGO O PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES (BASICAS, COMPLEMENT), TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for PERSONAL FUNCIONARIO, PERSONAL FACULTATIVO, and PERSONAL NO SANITARIO.

- 1484 -

Table with columns: TIPO DE INSTITUCION, INSTITUCION CERRADA, CATEGORIA, CARGO O PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES (BASICAS, COMPLEMENT), TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for PERSONAL FUNCIONARIO, PERSONAL FACULTATIVO, and PERSONAL NO SANITARIO.

- 1485 -

Table with columns: TIPO DE INSTITUCION, INSTITUCION CERRADA, CATEGORIA, CARGO O PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES (BASICAS, COMPLEMENT), TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for PERSONAL FUNCIONARIO and TECNICO GENERAL.

- 1486 -

Table with columns: TIPO DE INSTITUCION, INSTITUCION CERRADA, CATEGORIA, CARGO O PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES (BASICAS, COMPLEMENT), TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for PERSONAL NO SANITARIO.

- 1487 -

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION AGROPECUARIA ... INSTITUCION ... CONSULTORIA DE INGENIERIA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1484 —

PROVINCIA ... MALASP ... DIRECCION PROVINCIAL ... DIRECCION MUNICIPAL

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1485 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION COMERCIAL ... INSTITUCION ... CAS, CARGOS 1979

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1486 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION AGROPECUARIA ... INSTITUCION ... ADMINISTRACION DE REGULACIONES Y V 3 SECCIONES

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1487 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION AGROPECUARIA ... INSTITUCION ... SERVICIO ESPECIAL DE INSPECCION

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1488 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION AGROPECUARIA ... INSTITUCION ... CONSULTORIA DE INGENIERIA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1489 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION AGROPECUARIA ... INSTITUCION ... REGULACION PROFESIONAL DE INGENIERIA EN MECANICA DE BOMBAS

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1490 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION AGROPECUARIA ... INSTITUCION ... REGULACION DE LABOR

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1491 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION AGROPECUARIA ... INSTITUCION ... REGULACION DE LABOR

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1492 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION AGROPECUARIA ... INSTITUCION ... REGULACION DE LABOR

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1493 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION AGROPECUARIA ... INSTITUCION ... REGULACION DE LABOR

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

— 1494 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO JESU ESTACA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1805 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO TRINIDAD GUANO

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1806 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO DE ANTOGONA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1807 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO DE MAJAL

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1808 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO DE VELEZ-MAJACA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1809 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... DIRECCION PROVINCIAL

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1810 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO SAN JUAN DOMINGO

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1810 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO CARRETERO DE GARZ

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1810 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO EMPLEADOS DE ACS JAMBELE

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1810 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO JESUS CAUTIVO

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1810 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO DE FERRONELLA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1810 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA
INSTITUCION ... CONSULTORIO DE MABELLA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE, CARGO, PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL. Includes rows for 'PERSONAL NO SANITARIO' and 'PERSONAL AD SANITARIO'.

— 1810 —

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION COMARCA ... INSTITUCION ...

Table with columns for CATEGORIA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, RETENCIONES, TOTAL ANUAL VACANTES, and TOTAL GENERAL.

1513

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION COMARCA ... INSTITUCION ...

Table with columns for CATEGORIA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, RETENCIONES, TOTAL ANUAL VACANTES, and TOTAL GENERAL.

1514

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION COMARCA ... INSTITUCION ...

Table with columns for CATEGORIA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, RETENCIONES, TOTAL ANUAL VACANTES, and TOTAL GENERAL.

1515

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION COMARCA ... INSTITUCION ...

Table with columns for CATEGORIA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, RETENCIONES, TOTAL ANUAL VACANTES, and TOTAL GENERAL.

1516

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION COMARCA ... INSTITUCION ...

Table with columns for CATEGORIA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, RETENCIONES, TOTAL ANUAL VACANTES, and TOTAL GENERAL.

1517

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION COMARCA ... INSTITUCION ...

Table with columns for CATEGORIA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, RETENCIONES, TOTAL ANUAL VACANTES, and TOTAL GENERAL.

1518

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION COMARCA ... INSTITUCION ...

Table with columns for CATEGORIA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, RETENCIONES, TOTAL ANUAL VACANTES, and TOTAL GENERAL.

1511

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION COMARCA ... INSTITUCION ...

Table with columns for CATEGORIA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, RETENCIONES, TOTAL ANUAL VACANTES, and TOTAL GENERAL.

1512

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, JEFE DE GRUPO, BASICAS + COMPLEMENT, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

1983

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, JEFE DE GRUPO, BASICAS + COMPLEMENT, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

1983

BASES DE DATOS

Large table with multiple columns: CUERPO, ESCALA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, JEFE DE GRUPO, BASICAS + COMPLEMENT, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

NOTA: Este subconjunto de estadísticas deficiente, del apartado 1.º, es presentado a solicitud de la

1987

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, JEFE DE GRUPO, BASICAS + COMPLEMENT, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

1983

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, JEFE DE GRUPO, BASICAS + COMPLEMENT, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

1983

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, JEFE DE GRUPO, BASICAS + COMPLEMENT, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

1983

TIPO DE INSTITUCION ... INSTITUCION ABIERTA

Table with columns: CUERPO, ESCALA, CLASE C, PUESTO DE TRABAJO, JEFE DE GRUPO, BASICAS + COMPLEMENT, TOTAL ANUAL, VACANTES, TOTAL GENERAL.

1983

1984

8.3. CREDITOS CORRESPONDIENTES A LAS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS SERVICIOS CENTRALES, QUE SE TRANSFIEREN.

CLASE DE PERSONAL	RETRIBUCION MENSUAL			PAGOS EXTRA	TOTAL ANUAL	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD PREVISIONAL (15,75)	TOTAL COSTO ANUAL	NÚMERO DE VACANTES	TOTAL PUNTOS
	BASES	COMP. DEST.	EMPL. JORNAD.							
TECNICOS ...	47.174	22.345	23.000	213.122	2.422.604	212.124	222.214	2.856.944	25	122.222.222
OFICIALES TECNICOS ADMINISTRATIVOS	22.000	22.000	20.548	170.904	2.025.328	270.632	224.324	2.519.284	2	2.222.222
TOTAL										124.444.444

— 1222 —

MINISTERIO DE JUSTICIA

7388

REAL DECRETO 589/1984, de 8 de febrero, sobre fundaciones religiosas de la Iglesia Católica.

En aplicación de lo establecido en el Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos entre la Iglesia y el Estado de 3 de enero de 1979, y con objeto de establecer en el ordenamiento civil el cauce para la adquisición de personalidad jurídica por parte de las fundaciones erigidas canónicamente mediante su inscripción en el correspondiente Registro del Estado, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Las fundaciones erigidas canónicamente por la competente autoridad de la Iglesia Católica podrán adquirir personalidad jurídica civil mediante su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas. Para ello se presentará la escritura de constitución acompañada de la certificación a que se refiere el párrafo segundo del apartado c) del número 2 del artículo tercero del Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, sobre organización y funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas.

En la escritura se harán constar el decreto de erección y los requisitos siguientes:

1. El nombre, apellidos y estado de los fundadores, si son personas físicas, y la denominación o razón social, si son personas jurídicas, y en ambos casos la nacionalidad y el domicilio.
2. La voluntad de fundar y la dotación.
3. Los estatutos de la fundación, en que constarán los siguientes extremos:
 - a) La denominación de la fundación, sus fines, el lugar en que fije su domicilio y el ámbito territorial en que haya de ejercer principalmente sus actividades.
 - b) El patrimonio inicial de la fundación, su valor y sus restantes recursos.
 - c) Las reglas para la aplicación de sus recursos al cumplimiento del fin fundacional.
 - d) El patronato u otros órganos que ejerzan el gobierno y representación de la fundación, reglas para la designación de sus miembros, forma de cubrir las vacantes, deliberación y toma de acuerdos, así como atribuciones de los mismos.
 - e) Normas especiales, si las hubiere, sobre modificaciones estatutarias y transformación o extinción de la fundación.
4. Los nombres, apellidos y domicilio de las personas que inicialmente constituyen el órgano u órganos de la fundación, así como su aceptación si se hizo en el acto fundacional.
5. Cualesquiera otras disposiciones y condiciones especiales lícitas que los fundadores juzguen conveniente establecer.

Art. 2.º En el régimen de estas fundaciones quedará siempre a salvo su identidad religiosa, dentro del respeto a los principios constitucionales.

Art. 3.º Las fundaciones de carácter benéfico o asistencial de la Iglesia Católica o dependientes de ella se registrarán por sus normas estatutarias y gozarán de los mismos derechos y beneficios que los entes clasificados como de beneficencia privada.

Art. 4.º La tramitación y resolución de los expedientes de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas de las fundaciones erigidas canónicamente por la competente autoridad de la Iglesia Católica y de sus ulteriores modificaciones, se sujetarán a lo establecido en el Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, sobre organización y funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas.

Art. 5.º En los servicios del Registro de Entidades Religiosas figurará una sección especial para la inscripción de las fundaciones religiosas.

Art. 6.º Se autoriza al Ministro de Justicia para dictar las disposiciones precisas para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las fundaciones religiosas de la Iglesia Católica que gozan de personalidad jurídica sin hallarse inscritas en ningún Registro del Estado podrán solicitar su inscripción en cualquier momento, pero transcurrido el plazo de tres años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto sólo podrán acreditar su personalidad jurídica mediante la correspondiente certificación de hallarse inscritas en el Registro de Entidades Religiosas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7389

ORDEN de 13 de marzo de 1984 por la que se establecen las condiciones de disposición de la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1983» para determinadas entidades financieras.

La disposición final segunda del Real Decreto 382/1984, de 22 de febrero, por el que se desarrolla la actualización de valores «Ley de Presupuestos 1983» autoriza al Ministro de Economía y Hacienda a dictar, entre otras, normas de adaptación del contenido del citado Real Decreto de cara a la cobertura de las provisiones por insolvencias.

La cuantía de tales provisiones ha sido establecida, para las entidades sometidas a su tutela y control, por el Banco de España, habiéndose reconocido a través de la Orden de 22 de marzo de 1983 la deducibilidad de las correspondientes provisiones, sin perjuicio del establecimiento de algunas excepciones y cautelas exigidas por el respeto y la coherencia con normas fiscales de rango superior. No obstante, razones de prudencia financiera y transparencia contable aconsejan anticipar el reconocimiento del envejecimiento experimentado en las inversiones crediticias de las entidades de crédito y ahorro, aprovechando para ello la oportunidad que brinda el artículo 32 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 de regularizar los balance de las sociedades, a fin de que éstas representen más fielmente la verdadera situación patrimonial.

Al mismo tiempo, a fin de lograr, de una parte, un fortalecimiento de la estructura financiera y una sana política de dividendos, y, de otra, de permitir la deducibilidad completa de las provisiones constituidas, conviene instrumentar un mecanismo de sustitución de las dotaciones realizadas en cargo a la cuenta de actualización por otras, con cargo y resultados. Este mecanismo ha sido diseñado conjuntamente entre los órganos competentes en materia tributaria y el Banco de España, a quien corresponde dictar las directrices a seguir en materia financiera por las instituciones de crédito y ahorro.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Estado, dispongo:

Primero.—Aplicación de la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1983» a la provisión por insolvencias.

1. Las instituciones de crédito y ahorro sometidas a la tutela y control del Banco de España podrán, en las condiciones que por el mismo se establezcan, aplicar la totalidad o parte del saldo de la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1983» (Cuenta, en lo sucesivo), a lo largo de 1984, a completar las provisiones mínimas exigidas.

2. Asimismo, podrán aplicarse a la mencionada finalidad los saldos acreedores correspondientes a anteriores actualizaciones o regularizaciones, siempre que se hayan cumplido los